

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-SP58390/25-SP58392

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-k, con domicilio en Serrano 14, oficina N°304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el Ingreso Subtel N°58.390, autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte				
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización	
Boca Sur Viejo San Pedro de la Paz	Monoposte	26,4	3 operadores	

Ubicación de Infraestructura de telecomunicaciones									Etapa	
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Boca Sur Viejo San Pedro de la Paz	Av. Venus N°745, Barrio Boca Sur Viejo	San Pedro de la Paz	del Biobío	36	49	43,9	73	08	54,4	1

1.1. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación			
1	1 mes	35 meses	36 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.			

2. Para el Ingreso Subtel N°58.392, autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte				
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización	
Curanipe Centro Pelluhue	Monoposte	32,40	3 operadores	

Ubicación de Infraestructura de telecomunicaciones									Etapa	
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Curanipe Centro Pelluhue	Costanera El Parrón N°224, Localidad Curanipe.	Pellehue	Del Maule	35	50	44,5	72	38	18,7	1

2.1. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	35 meses	36 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
30/05/2025 17:34



Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional [cooperativa.cl](https://legales.cooperativa.cl)

Fecha Publicación: Lunes 09 de Junio, 2025
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=227021>

